



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

**1707**

*Información pública y audiencia en el expediente de establecimiento de una ribera de mar distinta a la línea de deslinde y de modificación del límite de la zona de servidumbre de protección frente al puerto deportivo de la Colonia Sant Pere, incluyendo el ámbito de la manzana 35869 del Molí den Regalat, urbanización Montferrutx, entre los vértices 116 y 130 del deslinde aprobado por O.M. de 23 de mayo de 1995, correspondiente al tramo 2 (puerto de la Colonia de Sant Pere) del término municipal de Arta, isla de Mallorca (illes balears) DL-80/02 balears*

Se tramita en la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre indicado, habiéndose producido revisión del límite de la servidumbre de protección en el deslinde afectado.

De acuerdo con lo previsto en el art. 44.5 del Reglamento General de Costas (información pública y oficial), se hace público, para general conocimiento, que según el artículo 21.2 del mismo Reglamento, se abre el plazo de un mes para que cualquier persona pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional modificada y formular las alegaciones que estime oportunas.

Igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los cuales no pueda notificarse personalmente, que, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede el plazo de 15 días para que puedan examinar el expediente y presentar los documentos y pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

El expediente de deslinde, que incluye los planos con la delimitación provisional modificada, se encuentra en las oficinas de la Demarcación de Costas en Illes Balears (C/ Felicià Fuster, nº 7, 07071 – Palma de Mallorca), y en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, Madrid), y pueden ser consultados en horario de oficina.

Relación de afectados:

- Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa
- Els Verds-Esquerra d'Artà
- Associació de veïnats de Montferrutx de la Colonia de Sant Pere
- Porto sa Coloni, S.A.
- Joan Fiol Company

Palma de Mallorca, a 16 de diciembre de 2014.

**EL JEFE DE LA DEMARCAACION DE COSTASEN ILLES BALEARS**

Gabriel J. Pastor Mesana

